

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA
11 DE MARZO DE 2.010.- PRIMERA CONVOCATORIA.**

PRESIDENTE: D. Juan Fernández Gutiérrez.
ASISTENTES: D. Luis Moya Conde.
D^a María Pilar Parra Ruiz.
D. Joaquín Gómez Mena.
D. Francisco de Dios Beltrán.
D^a Ana María Cobo Carmona.
D^a Carmen Domínguez Carballo.
D. Daniel Campos López.
D^a Macarena García Palacios.
D. Juan Antonio Casas Dueñas.
D. Juan José Sánchez Garrido.
D^a María Isabel Selfa Sevilla.
D. Joaquín Robles Sánchez.
D. Francisco Ballesteros Ávila.
D^a Linarejos María López García.
D. Antonio Martínez Martínez.
D. Isaac Manuel Chamorro Pérez.
D^a Montserrat Prieto García.
D^a Carmen García Carreras.
D. Alfonso Jesús Casado Rodríguez.
D. Miguel Ángel Díaz Lorite.
D. Antonio Delgado Contreras.
D. Sebastián Martínez Solas.
D^a María Selina Robles Córdoba.

SECRETARIO GENERAL: D. Andrés Luis del Real Sánchez.

JUSTIFICA AUSENCIA: D^a Francisca Rojas Ramírez.

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las nueve horas treinta minutos del día once de Marzo de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Actos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos ellos componentes del mismo, que habían sido convocados para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos por el Secretario General de la Corporación.

1.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día once de Febrero de dos mil diez, la cual fue aprobada por unanimidad.

**2.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA
ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA.**

Se dio cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

3.- PROPUESTA INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS POLITICOS SOBRE “DECLARACION DE CADIZ EN CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER”.

A continuación por la Sra. Concejala-Delegada de Igualdad, D^a Carmen Domínguez Carballo, se dio cuenta del siguiente Manifiesto: “Declaración de Cádiz. Hacia sociedades eficientes y sostenibles”

“Recordando la I Cumbre de Mujeres en el Poder celebrada en Atenas en 1992, las declaraciones que se han sucedido en el ámbito de la UE y el actual Pacto Europeo por la igualdad entre mujeres y hombres, las Ministras y líderes políticas de los Estados Miembros de la UE, reunidas en Cádiz, a iniciativa de los Gobiernos de España y Reino Unido, celebraron la II Cumbre Europea de Mujeres en el Poder,

Coincidiendo,

Que estos tiempos de crisis ofrecen una oportunidad única para el cambio, ya que la igualdad entre mujeres y hombres es una condición previa para el crecimiento sostenible, el empleo, la innovación, la competitividad y la cohesión social.

Que en 2010, la Comisión Europea renovará su compromiso de promover la igualdad, adoptando una estrategia que reemplace la actual hoja de ruta para la igualdad entre mujeres y hombres.

Que la Unión Europea aprobará una nueva estrategia de crecimiento y empleo para los próximos diez años.

Que se conmemora el XV aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing.

Y que se han cumplido 30 años de la adopción de la Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Constatamos que:

- La participación y representación de las mujeres en los niveles más elevados de responsabilidad y de toma de decisiones se mantiene en niveles muy bajos en todos los campos, pero particularmente en el ámbito económico, financiero y político.
- El aumento del nivel formativo de las mujeres no se ha correspondido con una presencia proporcional en los espacios de toma de decisiones, incluidos los puestos directivos de las grandes empresas y aquellos en los que se genera nuevo conocimiento.
- Este déficit de representación supone una pérdida del talento de las mujeres para la sociedad, sobre todo en el actual contexto de superación de la crisis económica y financiera.
- Las generaciones más jóvenes están reproduciendo comportamientos sexistas en los diferentes ámbitos de la vida, como muestran los datos sobre violencia de género, sobre la discriminación en el acceso y promoción profesional, o sobre la discriminación en las retribuciones y la protección social.

- Ante el reto demográfico que representa el envejecimiento progresivo de la población europea, las responsabilidades del cuidado siguen estando generalmente en manos de las mujeres.
- Los estereotipos sexistas siguen determinando un comportamiento diferenciado de mujeres y hombres y favoreciendo situaciones de discriminación. Los medios de comunicación juegan un papel decisivo en esta materia.
- A pesar de los progresos en igualdad de género, es necesario continuar avanzando para conseguir una igualdad real para todas las mujeres y hombres.

Declaramos que:

- La calidad de nuestras democracias requiere una participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de representatividad y en todos los ámbitos y niveles de toma de decisiones.
- La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos e impide su pleno desarrollo personal y profesional.
- La participación equilibrada de mujeres y hombres es un elemento indispensable para consolidar modelos democráticos inclusivos apoyados en la innovación, en la solidaridad y en la sostenibilidad.
- El acceso de más mujeres a puestos de decisión política favorece la incorporación de la igualdad en todas las acciones de los gobiernos.
- El acceso de más mujeres a puestos de decisión económica contribuye a promover la igualdad de género.
- La igualdad entre mujeres y hombres no es sólo una cuestión de derechos fundamentales y de justicia social, sino que es también una condición previa para lograr los objetivos en materia de crecimiento sostenible, empleo, competitividad, excelencia científica y cohesión social.
- La rentabilidad de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres se manifiesta en mayores tasas de empleo, más contribución al PIB, mayores ingresos fiscales, unos índices de natalidad sostenibles y mayor cohesión social.
- La discriminación en función del sexo es estructural y exige en consecuencia cambios estructurales y culturales en todos los órdenes de la vida.
- La igualdad entre mujeres y hombres, como ha demostrado la experiencia, es una respuesta sostenible para los retos del futuro, especialmente aquellos que hay que encarar en la próxima década.

Por ello, el Consejo Local de la Mujer de Linares presenta “La Declaración de Cádiz”, suscrita por Ministras y líderes políticas de los estados miembros de la UE el día 5 de Febrero de 2010, a la cual también nos suscribimos, en este Pleno Municipal con los siguientes puntos:

- Nos comprometemos a trabajar para que los Estados Miembros y las instituciones de la UE aseguren una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacios de responsabilidad.
- Nos comprometemos a trabajar para que los gobiernos nacionales y las instituciones de la UE promuevan la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el ámbito doméstico y de los cuidados, contribuyendo así a facilitar el acceso igualitario de mujeres y hombres a los puestos de responsabilidad y de toma de decisiones.
- Nos comprometemos a trabajar para que la igualdad de género sea una prioridad en las agendas políticas de los Estados Miembros y de la UE y a intensificar nuestros esfuerzos para identificar y abordar los obstáculos que dificultan, impiden o limitan la participación de las mujeres en los ámbitos de responsabilidad, en particular de decisión política y económica y de generación de conocimiento.
- Nos comprometemos a impulsar en nuestros Gobiernos e instituciones europeas la consideración de posibles cambios normativos, que incorporen la transversalidad de género, medidas de acción positiva, umbrales y metas que promuevan una participación más equilibrada de las mujeres y los hombres en los ámbitos políticos, públicos y económicos.
- Nos comprometemos a trabajar para incorporar la dimensión de género en las respuestas frente a la crisis económica, financiera y de empleo, teniendo en cuenta el distinto impacto que ésta tiene en mujeres y hombres y para que ello se refleje en la próxima Estrategia 2020.
- Nos comprometemos a poner al servicio de la sociedad nuestra posición estratégica y nuestra experiencia para eliminar y prevenir todo tipo de discriminación.
- Nos comprometemos a explorar con las instituciones europeas y con los Estados Miembros la posibilidad de celebrar periódicamente próximas cumbres de Ministras y líderes políticas.
- Nos comprometemos a promover la igualdad de género en la Acción Exterior y en la Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea.
- Nos comprometemos a apoyar la futura entidad de género de Naciones Unidas para avanzar en la capacitación de las mujeres de todo el mundo y respaldar a aquellas que se enfrentan con mayores dificultades.

Por todo ello hacemos un llamamiento a los Gobiernos de los 27 Estados Miembros, a las instituciones de la UE, a los agentes sociales y económicos, a los medios de comunicación, a las instituciones académicas y científicas y a todos los hombres y mujeres, para que remuevan los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y su acceso y permanencia en los puestos de toma de decisiones, contribuyendo así a sociedades más justas, más iguales, más inclusivas y eficientes.”

Tras lo cual todos los miembros presentes prestaron su conformidad.

4.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE RECEPCION PROVISIONAL DE OBRAS DE URBANIZACION DEL PERI NÚM. 2.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que dice:

“En relación con los numerosos escritos presentados por D. Nicolás Rodríguez Rodríguez, solicitando la recepción definitiva de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución P-2 del P.G.O.U., y la devolución del aval constituido en garantía de las mismas.

Resultando que dichas obras de urbanización fueron recepcionadas provisionalmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1.997, y han sido objeto del correspondiente informe favorable por parte de la Unidad Técnica de Arquitectura y Urbanismo.

Y a propuesta, por unanimidad, de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en su reunión celebrada el día 18 de Febrero de 2.010.

Procede, a juicio de esta Concejalía-Delegada de Ordenación Territorial, que por el Pleno de la Corporación se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la recepción definitiva de las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución correspondiente al ámbito del Plan Especial de Reforma Interior P-2, del vigente P.G.O.U., promovidas por D. Nicolás Rodríguez Rodríguez, y correspondientes a terrenos situados junto a la Avda. 1º de Mayo.

SEGUNDO: La cancelación, y, en consecuencia, su devolución al interesado, del siguiente aval constituido por el promotor en garantía del cumplimiento de las obligaciones y compromisos a que hace referencia el art. 46-c), del Reglamento de Gestión Urbanística: aval con el Banco Hispano Americano, de fecha 6 de Septiembre de 1.988, formalizado presupuestariamente en VALORES-VALORES núm. 1525, de 20 de Octubre de 1.988.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

5.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL SOBRE DEVOLUCION DE AVAL EN OBRAS DE URBANIZACION DE LA U-2 DEL P.G.O.U.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, que dice:

“En relación con las obras de urbanización correspondientes al desarrollo de la Unidad de Ejecución U-2 del P.G.O.U., promovidas por PROLIN, S.L.

Vista la petición formulada por D. Juan Bautista Acuña, como representante de la citada entidad, sobre devolución del aval constituido en garantía de las obras de urbanización de la citada Unidad de Ejecución del P.G.O.U.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la finalización de las obras, y las circunstancias especiales que concurren, pues, en esta urbanización.

Y a propuesta, por unanimidad, de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en su reunión celebrada el día 18 de Febrero de 2.010, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Quedar enterados, a efectos de su conocimiento y control que considere oportuno, que se toma posesión de las citadas obras de urbanización, en los términos establecidos en el art. 154 de la Ley 7/2.002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, una vez examinadas por los Servicios Técnicos Municipales y encontrándose aptas para su recepción.

SEGUNDO: Cancelar aval constituido en su día, en garantía de dichas obras de urbanización, por importe de 1.520.375 ptas., ingresado en el Ayuntamiento en VALORES-BALORES núm. 306, de fecha 3 de Marzo de 1.988.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

6.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE PETICION DE SUBVENCION EN MODALIDAD DE INFRAESTRUCTURAS A LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Alcaldía, que dice:

“Vista la Orden de 15 de Diciembre de 2.009 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte, (BOJA núm. 252, de 29 de Diciembre de 2.009), se ha efectuado una convocatoria de ayudas bajo diferentes modalidades de actuación.

Visto que el Ayuntamiento de Linares está interesado en acogerse a la denominada Modalidad 1, referida a infraestructuras, entre cuyos conceptos subvencionables se contempla la construcción de nuevas instalaciones deportivas, correspondiendo una aportación mínima municipal del 50 % de la cuantía total de la inversión, cuando ésta supere los 120.000 € en un plazo de ejecución que vendrá determinado por lo previsto en la Resolución de Concesión o Convenio de Colaboración, en su caso, todo ello de acuerdo a los arts. 22.5 y 23, respectivamente, de la citada orden reguladora de las ayudas.

Visto que entre los objetivos de este Ayuntamiento, se encuentra la puesta en marcha de un proyecto de obra denominado “Instalaciones en Nuevo Complejo Polideportivo Municipal de Linares (Jaén)”, consistente en la construcción de un edificio con capacidad para albergar un conjunto de piscinas y sus anexos, sobre un presupuesto total de 4.000.000 €

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y disposiciones normativas concordantes, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte una subvención de 2.000.000 € para la financiación de la actuación denominada “Instalaciones en Nuevo Complejo Polideportivo Municipal de Linares (Jaén)”, cuya inversión prevista asciende a 4.000.000 €

SEGUNDO: Autorizar al representante legal de esta Entidad Local a formular la solicitud, aceptar, en su caso, la Propuesta de Resolución de Subvención/Borrador de

Convenio de Colaboración que le comunique la referida Consejería, aprobar con su firma el Convenio de Colaboración que, en su caso, le presente la Consejería, pudiendo proponer enmiendas a la distribución de anualidades que en el mismo se recojan, y, por último, resolver incidencias en la tramitación de la solicitud de subvención.”

- A continuación intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P. quién dijo que su grupo va a apoyar esta propuesta porque entienden que se trata de un acuerdo plenario que tiene como único objeto solicitar una subvención de tipo económico, sin embargo están totalmente en contra de donde se va a ubicar esto y así lo dijeron en la Comisión correspondiente, no pueden estar de acuerdo con que para instalar lo que se pretende se tengan que eliminar las pistas de atletismo que hay actualmente allí. Por lo tanto sí están de acuerdo con la petición de subvención económica pero no a la eliminación de las pistas de atletismo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA-DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE CONVENIO CON DIPUTACION PROVINCIAL PARA ENTREGA AL SERVICIO MUNICIPAL DE BOMBEROS DE UN GPS TOM TON V.4 PANTALLA 3.5 P.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Seguridad Ciudadana, que dice:

“Visto el acuerdo de Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Jaén por el que se aprueba la mutación demanial a favor de este Ayuntamiento de diverso material de equipamiento para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Visto el escrito del Área de Servicios Municipales de la Diputación Provincial por el que se solicita a este Ayuntamiento acuerdo de Pleno sobre aprobación del convenio para llevar a cabo la referida mutación demanial.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: La aprobación del convenio con la Excma. Diputación Provincial de Jaén para la mutación demanial de diverso material de equipamiento para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del referido convenio y de cuantos documentos se deriven del mismo.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

8.- PROPUESTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE CULTURA SOBRE CONVENIO DE ANIMACION CULTURAL CON DIPUTACION PROVINCIAL PARA EL AÑO 2.010.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Cultura, que dice:

“Recibido el Convenio de Animación Cultural que la Diputación Provincial de Jaén oferta a los Ayuntamientos de la Provincia para la financiación de actividades culturales para el año 2.010 y al que anualmente se suscribe el Ayuntamiento de Linares, la Comisión Informativa de Cultura propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Aprobar la celebración del Convenio de Animación Cultural entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Linares para el año 2.010.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del referido convenio y de cuantos documentos se deriven del mismo.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

9.- PROPUESTAS DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, PATRIMONIO Y GESTION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

A.- Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Economía, que dice:

“Visto el Informe-Propuesta efectuado por el Sr. Interventor Municipal en relación a la necesidad, conveniencia y legalidad de aprobar expediente de modificación de créditos, tipo transferencia de crédito, por importe de 60.000 €

Visto el expediente tramitado al efecto e integrado, además de que por el citado informe, por los siguientes documentos:

Estado de ejecución del Presupuesto de Gastos correspondiente a la partida 04 162.00.250.00 Aportación Servicio Residuos Sólidos Urbanos Consorcio Guadiel, una vez registrada la ejecución presupuestaria que se deriva de la Resolución de la Alcaldía de 1 de Febrero de 2.010, respecto a los gastos derivados de la encomienda de gestión a la Diputación Provincial del Servicio de Residuos Sólidos Urbanos, que determina la existencia de un saldo de crédito por importe de 237.499,36 €

Informe de la Concejalía de Economía respecto al incremento de la transferencia corriente a la Entidad Local Autónoma Estación Linares-Baeza, por importe de 60.000,00 €

Considerando lo establecido en relación a la competencia del Pleno Municipal en materia de modificaciones presupuestarias, en Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases sobre el Régimen Local, según modificación introducida por la Ley 57/2.003, de 27 de Diciembre de Modernización del Gobierno Local, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/90, de 20 de Diciembre, por el que se desarrolla la Ley 39/88 en materia de presupuestaria y las vigentes Bases de Ejecución.

Considerando lo establecido en relación al procedimiento en materia de modificaciones presupuestarias, en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/90, de 20 de Diciembre, por el que se desarrolla la Ley 39/88 en materia presupuestaria, y en las vigentes Bases de Ejecución.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente

A C U E R D O

Aprobar la modificación del Presupuesto Municipal, mediante expediente de transferencia de créditos, conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS PARTIDAS QUE AUMENTAN CREDITO				
Imputación Presupuestaria				
Orgánica	Programa	Económica	Denominación	Importe
01	94200	46800	Entidad Local Autónoma Estación Linares-Baeza	60.000
TOTAL				60.000
ESTADO DE GASTOS PARTIDAS QUE AUMENTAN CREDITO				
Imputación Presupuestaria				
Orgánica	Programa	Económica	Denominación	Importe
04	16200	25000	Aportación Servicio Residuos Sólidos Urbanos Consorcio del Guadiel	60.000
TOTAL				60.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

B.- Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Economía, que dice:

“Visto el Informe del Departamento de Alcaldía en relación a la necesidad de dotar de crédito para llevar a cabo la tramitación del expediente de Expropiación 4/09 Expropiación Resto SGV V-2 (Ferial) por importe de 52.653,83 €

Visto el saldo de crédito disponible existente en el Proyecto de Gasto 2006 06 CCA 2006 con financiación afectada procedente del Agente: O. Crédito 2008 – Banco Santander, cuya desafectación se propone.

	BANCO SANTANDER
2006-06-CCA 2006	52.653,83

Considerando que todos los proyectos tienen la consideración de un gasto con financiación afectada de acuerdo con lo establecido en el art. 165.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), en relación con las Reglas 42 a 50 de la Instrucción de Contabilidad Local Modelo Normal, aprobada por la Orden 4041/2.004 de 23 de Noviembre. En este sentido, la afectación finalista de los determinados Ingresos a Gastos Específicos, se proyecta formalmente, a través de la Estructura Contable de los Proyectos de Gastos y el concepto Gastos con Financiación Afectada que supone un seguimiento y control específico.

Considerando lo establecido en el art. 37 de las vigentes Bases de Ejecución respecto al procedimiento y órgano competente, en relación a los Proyectos de Gastos pero asumiendo dicha competencia al requerirse la aprobación por el Pleno Municipal de la modificación de crédito correspondiente.

Considerando lo establecido en los arts. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 26 a 38 del Real Decreto 500/90 de 28 de Diciembre por el que se desarrolla el Capítulo I, Título VI del LHL.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la redefinición del Proyecto de Gastos 2009-917/08 EXPROPIACION SV2, denominado Expropiación Recinto Ferial, conforme a la siguiente estructura financiera:

								CREDITO		FINANCIACION							
CODIGO	PARTIDA				DENOMINACIÓN	Año Inicio		JUNTA	619	O.Crédito BS	OCrédito BCL	97002	87007	87008	TOTAL		
1	2009-917/08	Exprop. SV2	01	43200	60001	Exprop. Recinto Ferial	2009	2010	310.868,83			158.759,71		113.829,90		38.279,22	310.868,83

SEGUNDO: Aprobar la modificación presupuestaria del tipo Baja de Crédito del PG 2006-06-CCA 2006 por importe de 52.653,83 € cuya financiación afectada procede del Agente: O. Crédito Banco Santander, acordando su desafectación.

TERCERO: Aprobar la modificación presupuestaria mediante Crédito Extraordinario financiado con O. Crédito Banco Santander, por importe de 52.653,83 € conforme al siguiente esquema:

PARTIDA QUE AUMENTA SU CREDITO		
Imputación Presupuestaria	Denominación	Importe
01.15102.60001	Expropiación Recinto Ferial	52.653,83
FUENTE DE FINANCIACION		
Concepto	Denominación	Importe
91702	O. Crédito Banco Santander	52.653,83

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

10.- PROPUESTAS DE LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, PATRIMONIO Y GESTION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO.

A.- Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Comisión informativa de Economía, Patrimonio y Gestión Pública, que dice:

“Visto el informe realizado por el Departamento de Recursos Humanos respecto al reconocimiento extrajudicial de dos gastos correspondientes al Sistema de Gestión Presencial y su correspondiente imputación presupuestaria.

Visto que dichos gastos constan ejecutados de conformidad, según consta en el Informe realizado por este departamento.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el art. 26 del Real Decreto 500/90 de 20 de Diciembre con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto, sólo

podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, salvo las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del mismo Real Decreto respecto al reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria por parte del Pleno Municipal.

Considerando que si bien dichos gastos corresponden a la anualidad del ejercicio 2.009, y por tanto, su imputación al presente presupuesto ha de ser autorizada expresamente por el Pleno Municipal, para lo cual, se ha procedido al correspondiente Expediente de Modificación de Créditos.

Por todo lo cual, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

Reconocer las obligaciones derivadas del gasto denominado adquisición de un Sistema de Gestión Presencial, con tecnología biométrica, por importe de 37.470,90 € a efectos de su imputación al presente presupuesto, conforme al siguiente detalle:

Imputación Presupuestaria	Denominación	Tercero		Importe	Denominación
		N.I.F.	Razón social		
04.92000.62600	Sistema Gestión Presencial	B-96446125	Informática del Este, S.L.	23.565,40	Implantación del servicio
04.92000.62600	Sistema Gestión Presencial	B-96446125	Informática del Este, S.L.	13.905,50	Implantación del servicio”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y, en consecuencia, acordó adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

B.- Dada cuenta de la Propuesta presentada por la Concejalía-Delegada de Economía, que dice:

“Visto el informe realizado por la Unidad de Gestión Económica, Servicios e Infraestructuras respecto al reconocimiento de deuda de diversos gastos y su correspondiente imputación presupuestaria.

Visto que dichos gastos constan ejecutados de conformidad, según consta en los informes del servicio gestor.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el art. 26 del Real Decreto 500/90 de 20 de Diciembre con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, salvo las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del mismo Real Decreto respecto al reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria por parte del Pleno Municipal.

Considerando que si bien dichos gastos corresponden a la anualidad del ejercicio 2009 ha de ser autorizada su imputación al presente presupuesto.

Por todo lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Reconocer las obligaciones derivadas de los gastos propuestos por la Unidad de Gestión, Económica, Servicios e Infraestructuras, a efectos de su imputación al presente presupuesto, conforme a los listados anexos a la presente propuesta, con el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA A LA QUE HABRAN DE IMPUTARSE EN 2010
Certificación núm. 1 Obra Laterales en Jarales	484.889,31	2010.N.03.15100.60104
Certificación núm. 2 Obra Laterales en Jarales	255.442,36	2010.N.03.15100.60104
Certificación núm. 3 Obra Laterales en Jarales	248.647,62	2010.N.03.15100.60104
TOTAL	988.979,29	

- A continuación intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del P.P., quién dijo que en relación con el primer expediente que se presenta, el correspondiente a la implantación del servicio biométrico, su grupo está de acuerdo, pero en el relativo al reconocimiento extrajudicial de crédito relativo a las obras de Los Jarales tienen ciertas reticencias y se van a abstener porque no tienen conocimiento exhaustivo de este expediente ya que se trata de un expediente muy dificultoso y por eso no se oponen pero sí se abstienen, aunque cree recordar que por parte de la Intervención Municipal este expediente sí estaba informado negativamente porque no había crédito, sin embargo las obras se hicieron y se trae ahora como reconocimiento extrajudicial de crédito y se imputa a la partida de inversiones del año 2.010.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor de los grupos P.S.O.E. e I.U.LV-C.A. y siete abstenciones del grupo P.P., acordó prestarle su aprobación y adoptar el acuerdo que en la misma se dice.

11.- PROPOSICION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LINARES.

Por D. Miguel Ángel Díaz Lorite, en nombre del grupo P.P., se dio cuenta de la siguiente Proposición que dice:

“Los grupos de concejales del P.S.O.E., P.P. e I.U.LV-C.A., en el Ayuntamiento de Linares, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación, a propuesta de la Asociación Taller de Ecología “Ecologistas en Acción”, para su debate y aprobación si procede la siguiente

PROPOSICION

La Asamblea General de las Naciones Unidas, preocupada por la pérdida continúa de la diversidad biológica, y reconociendo que se necesita hacer un esfuerzo sin precedentes para lograr el objetivo de reducir significativamente para 2010 el ritmo de la pérdida de la diversidad biológica, ha declarado 2010 como el Año Internacional de la Diversidad Biológica.

Esta declaración supone una oportunidad de gran importancia para todas las personas y entidades preocupadas por las repercusiones sociales, económicas, ambientales y culturales

de la pérdida de la diversidad biológica, incluidas las consecuencias adversas que entraña para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, y destacando la necesidad de adoptar medidas concretas para invertir esa pérdida. Ya en 2010 todos los Jefes de Estado de la Unión Europea, en el Consejo Europeo de Gotemburgo, aprobaron el objetivo de frenar la pérdida de biodiversidad para 2010, por lo que además de evaluar el grado de cumplimiento de este objetivo, durante 2010, coincidiendo con la presidencia española de la Unión Europea, se prevé establecer un nuevo plazo para lograr detener la pérdida de biodiversidad.

La conservación de la biodiversidad es esencial por muchas y variadas razones: éticas, emocionales, medioambientales y económicas. No debemos olvidar que la biodiversidad sustenta nuestra economía y nuestra calidad de vida, nos proporciona innumerable beneficios económicos directos que a menudo se subestiman, proporciona un conjunto de servicios útiles que incluyen la provisión de alimentos, combustible, suelos fértiles, aire limpio, agua pura y materias primas para la fabricación de prendas de vestir y medicinas. También ayudan a regular el clima, controlar inundaciones y previenen la proliferación de enfermedades y plagas. Además la biodiversidad tiene un valor intrínseco, ya que sustenta nuestra identidad cultural, ofrece inspiración espiritual y placer, y contribuye a nuestro bienestar mental y físico. Todo ello sin olvidar que tenemos el deber moral de cuidar nuestro planeta y preservar su riqueza.

Sin embargo, los recursos que los seres humanos utilizamos cada año, como fuentes de materiales y energía y como sumideros de residuos, superan hace tiempo la producción anual de la Tierra, por lo que hemos rebasado los límites que el planeta impone y lo hemos hecho a costa de la biodiversidad, de las generaciones del futuro y de las injustas desigualdades sociales.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Que este Ayuntamiento asume el objetivo de colaborar activamente en la detención de la pérdida de biodiversidad, adoptando medidas concretas para cumplir este objetivo.

SEGUNDO: Que este Ayuntamiento aprovechará la celebración del Año Internacional de la diversidad biológica para crear más conciencia sobre la importancia de la diversidad biológica mediante la promoción de actividades de sensibilización a nivel local.

TERCERO: Este Ayuntamiento potenciará a nivel local la adopción de las siguientes medidas:

- Influir en los hábitos de consumo para reducir el consumo de recursos naturales (agua, energía).
- Elaboración de auditorias y estrategias de reducción de emisiones responsables del cambio climático en los edificios de la administración.
- Elaborar y poner en práctica planes de movilidad sostenible, para reducir las necesidades de movilidad motorizada y facilitando los desplazamientos a pie o en bicicleta.
- Apoyar la agricultura ecológica y la comercialización de productos de cercanía y de temporada.

- Reducir al máximo el uso de fitosanitarios en parques, jardines y vías verdes. Apostando por la lucha biológica y los desbroces manuales.
- Poner en marcha planes de ordenación urbanística que apuesten por la compactación urbana y la reducción de la ocupación del suelo.
- Divulgar y realizar actividades de sensibilización para el conocimiento de la Biodiversidad, los métodos individuales de reducción de pérdida de Biodiversidad y conocer los espacios de importancia para la biodiversidad del término municipal.
- Conocer y estudiar la Biodiversidad del término municipal de Linares.
- Comprometerse a la protección efectiva de los espacios de importancia para la biodiversidad en el término municipal de Linares.
- Favorecer la adecuada conservación de la Red Natura 2000 y de otras áreas protegidas del término municipal (LIC Guadalimar y Monumento Natural del Piélagos).”

- A continuación intervino el Sr. Miguel Ángel Díaz Lorite, en nombre del grupo P.P., quién que acabamos de escuchar la propuesta de acuerdo de una moción importante, que no debe pasar inadvertida por el simple hecho de que la apoyemos de forma unánime todos los grupos políticos aquí representados. Podríamos creer que esta moción se ha preparado con motivo de la esperada primavera, pero seguro que estaríamos equivocados, tiene un alcance mucho mas largo. Los contenidos aquí expresados van a ser fundamentales en nuestro futuro, como personas y como ciudad. Hoy en día, se reconoce la importancia de la protección del medio físico, que no es, ni debe ser, incompatible con el desarrollo de la población a la que afecta. Al contrario, una adecuada protección nos permitirá en un futuro próximo, incrementar las posibilidades de mejorad las opciones de trabajó y ocio de nuestros convecinos.

En esta moción apoyamos con claridad las propuestas de protección de la biodiversidad porque son parte de nuestro propia tierra, apoyamos la disminución del uso de plaguicidas en nuestro hábitat para que no perjudique a nuestros hijos y apoyamos las propuestas de producción y consumo de los productos de nuestro entorno, porque si no lo hacemos nosotros difícilmente lo harán los demás. Se nos puede reprochar, no obstante, que en esta moción no se ha contemplado el costo económico que supondrán las campañas de apoyo a cada una de las áreas citadas, pero no se nos podrá decir que el Ayuntamiento se encuentra dividido en estas cuestiones, al contrario, es especialmente importante que, por encima de las cuestiones económicas, que sin duda solucionaremos mas adelante, podamos expresar todos, con claridad, la firme intención de dejar un mejor entorno natural a nuestros sucesores.

Simultáneamente, contiene algunas propuestas encaminadas al control energético y de los recursos naturales que adquieren hoy una especial dimensión. El consumo de energías no renovables está suponiendo, para todos, ayuntamiento y vecinos, un costo que se incrementa anualmente de manera considerable. Sólo en el ámbito privado el costo de la energía eléctrica y combustibles supera el 10% de nuestros ingresos. Con el agravante de que toda esa energía se produce y por lo tanto se paga, fuera de nuestro circulo económico. El uso de energías renovables tiene especial interés en nuestra provincia y su uso va a suponer un revulsivo económico substancial cuando logremos despegar de esta larga transición energética. Pero el Ayuntamiento aquí no debe contentarse con ser solo un transmisor de buenas intenciones, aquí si se puede predicar con el ejemplo. Y la mejor ocasión se nos presenta con la construcción de la nueva casa consistorial. De un presupuesto de 10.300.000 €se gastarán mas de 600.000 en los cerramientos de cristal, y menos de 6.000 en los equipos

de energía renovable. Por supuesto que el proyecto es bueno y que se paga con fondos de la Junta de Andalucía. Pero todos tenemos que hacer un esfuerzo en la gestión y mejorar el porcentaje de inversión de estas energías sostenibles en nuestro nuevo Ayuntamiento.

Desde el grupo popular creemos que en este texto, en unos pocos renglones, se definen las acciones e intenciones que deben guiarnos a la hora de tomar algunas de las decisiones que sin duda mas afectarán a la vida de todos los vecinos de nuestra ciudad. Acabamos de escuchar el manifiesto de adhesión a las tendencias actuales sobre el urbanismo sostenible. Está claro que la decisión de realizar un modelo de ciudad mas compacto y con menor uso del suelo tiene que ser básica en la redacción del Plan General de Ordenación Urbana que se está realizando. El Plan vigente, debido a su antigüedad y a falta de la necesaria renovación continuada, nos ha dado ejemplos de cómo no debemos hacer ciertas cosas, la ampliación indiscriminada de suelo urbano, con baja densidad de población y gran uso de terreno urbanizado, ha supuesto, por ejemplo, una modificación sustancial en el funcionamiento de la red de evacuación de las aguas en la ciudad, con lo resultados recurrentes que todos conocemos y recientemente hemos tenido que aprobar, de manera provisional, la tercera fase del Polígono Industrial de Los Rubiales. De acuerdo con nuestro Plan se invierten casi 3 m² de suelo para poder edificar 1 solo metro cuadrado de nave. Como es lógico con este Plan que tenemos, nuestros polígonos no se podrán calificar como de competitivos o sostenibles. Creo que estamos todos de acuerdo en modificar estas cuestiones que tanto afectan a nuestro sector productivo.

Los puntos anteriormente expresados son suficientes para justificar la defensa en la aplicación de los contenidos de la moción, que se pronuncian en la línea mas actual de entender la relación con el medio natural y la consecuente aplicación del urbanismo sostenible en nuestro Linares. Por todo lo expuesto el Grupo Popular de Linares apoya las propuestas recogidas en esta moción.

Tras lo cual el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación, y en consecuencia, adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

12.- PROPOSICION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE ACTUALIZACION DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES Y REGULARIZACION DE LAS ACTIVIDADES ANTIGUAS.

Dada cuenta de la Propuesta presentada por los tres grupos políticos municipales, que dice:

Los grupos de Concejales del P.S.O.E. , P.P. e IULV-CA, en el Ayuntamiento de Linares, de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación si procede la siguiente

PROPOSICIÓN

La entrada en vigor de la Ley 25/2009, de 22 de Diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Omnibus), produce una serie de modificaciones para favorecer la implantación de establecimientos de servicios y comerciales con el mínimo de trabas.

La Ley 17/2009, de 23 de Noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, viene a consolidar los principios reguladores compatibles con las libertades básicas de establecimiento y de libre prestación de servicios; al mismo tiempo permite suprimir las barreras y reducir las trabas que restringen injustificadamente el acceso

a las actividades de servicios y su ejercicio. Los instrumentos de intervención de las Administraciones Públicas en este sector deben ser analizados pormenorizadamente y ser conformes con los principios de no discriminación, de justificación por razones imperiosas de interés general y de proporcionalidad para atender esas razones.

En el mismo sentido, exige que se simplifiquen los procedimientos, evitando dilaciones innecesarias y reduciendo las cargas administrativas a los prestadores de servicios.

Así por ejemplo, el Título 1.- "Medidas horizontales", concreta diversas modificaciones que afectan de forma genérica a las actividades de servicios. Se introduce expresamente la figura de comunicación y de declaración responsable y se generaliza el uso del silencio administrativo positivo.

La Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es parcialmente modificada; entre otros, su art. 84:

1.- Las Entidades Locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos a través de los siguientes medios....

b) Sometimiento a previa licencia y otros actos de control preventivo. No obstante, cuando se trate del acceso y ejercicio de actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de Noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, se estará a lo dispuesto en la misma.

c) Sometimiento a comunicación previa o a declaración responsable, de conformidad con lo establecido en el art. 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Sometimiento a control posterior al inicio de la actividad.

La Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, también se modifica parcialmente, destacando:

- Art.39 bis. Principios de intervención de las Administraciones Públicas para el desarrollo de una actividad.

Las Administraciones Públicas que en el ejercicio de sus respectivas competencias establezcan medidas que limiten el ejercicio de derechos individuales o colectivos o exijan el cumplimiento de requisitos para el desarrollo de una actividad, deberán elegir la medida menos restrictiva, motivar su necesidad para la protección del interés público así como justificar su adecuación para lograr los fines que se persiguen, sin que en ningún caso se produzcan diferencias de trato discriminatorias.

Por lo anteriormente expuesto los grupos municipales Socialista, Popular e Izquierda Unida, propone a este Pleno para su aprobación las siguientes medidas:

PRIMERO: Adaptar todas las ordenanzas municipales en el sentido de no exigir como requisito para la concesión, la presentación de licencias o permisos que hayan sido o tenido que ser otorgadas previamente por la Administración Local. Modificando las ordenanzas o elaborando una Ordenanza marco al efecto.

SEGUNDO: Dar al silencio administrativo positivo la cualificación de acto finalizador del procedimiento, salvo en las materias en las que legalmente no sea posible.

TERCERO: Legalizar todas las actividades inocuas (no sometidas a calificación ambiental, impacto ambiental, Ley de Espectáculos Públicos, Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental...), abiertas que desde su inicio no hayan sido objeto de denuncia reclamación o expediente por infracciones que afecten a la accesibilidad o seguridad del establecimiento.

CUARTO: Programar de forma ordenada inspecciones a aquellas actividades que hayan sido objeto de denuncia reclamación o expediente por infracciones que afecten a la accesibilidad o seguridad del establecimiento.

QUINTO: Conceder plazos a las mismas para que regularicen su situación implementando las medidas correctoras precisas que eliminen las deficiencias o limitaciones observadas o denunciadas y en su defecto de regularicen mediante le declaración responsable.

SEXTO: Dar traslado y orden de cumplimiento de estos acuerdos a los responsables de cada departamento emisor de las ordenanzas vigentes.”

El Excmo. Ayuntamiento por unanimidad de los miembros asistentes acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma ser dicen.

13.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.LV-C.A. SOBRE EL 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por D^a Selina Robles Córdoba en nombre del grupo I.U.LV-C.A., se dio cuenta de la siguiente Proposición que dice:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPOSICIÓN

En este 8 de Marzo seguimos defendiendo que las iniciativas políticas y legislativas deben dirigirse a todos y cada uno de los aspectos estructurales de discriminación y violencia que aún persisten y éstas deben abordarse con medidas preventivas y transversales, basadas prioritariamente en el objetivo de modificar los valores sociales que aún permiten y potencian las situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.

La conciliación de la vida laboral y familiar es una expectativa. Los hombres siguen sin compartir equitativamente las cargas familiares y las tareas domésticas. Para que esto no ocurra, no es sólo necesario leyes que la regulen, sino también, y mucho más importante, crear una conciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y sexista en una sociedad igualitaria.

La repercusión que está teniendo la crisis en el mercado laboral, en el caso de las mujeres, es cada día más alarmante. La permanente precariedad, la economía sumergida, la desigualdad salarial y la discriminación por razón de sexo e incluso por el estado civil de las mujeres que condiciona su acceso al empleo y a los trabajos estables, se hacen ahora más evidentes que nunca.

Es indudable que en políticas de igualdad ha habido significativos avances en los últimos años. En el Congreso y en el Parlamento Andaluz se han aprobado leyes, que han supuesto un cambio importante en la situación de las mujeres, la Ley de Igualdad, la Ley contra la Violencia de Género... Los gobiernos paritarios también han sido medidas positivas para avanzar en igualdad. Pero para que todas estas medidas sean efectivas es necesario que incidan directamente en la vida cotidiana de las mujeres y, sobre todo que estén dotadas de los medios humanos y de los recursos económicos necesarios para su desarrollo. Es necesario que las administraciones públicas asuman sus responsabilidades en política social, de igualdad y laboral y creen empleo público.

En Linares contamos con varias herramientas para acortar las distancias. La concejalía de Mujer se constituyó en 1991. A propuesta de IU, el Pleno del 12 de Marzo de 1992 aprobó la creación del Consejo Local Municipal de Mujer, aunque no salió adelante hasta 1996. En la Corporación anterior se aprobó el III Plan de Igualdad y, recientemente, se ha aprobado el Plan Municipal contra la Violencia hacia las Mujeres, -otra propuesta de IU, aprobada en Pleno el 14 de noviembre de 2002-. Existen la Comisión de Igualación Activa y la Comisión Técnica, así como programas de actuación con mujeres en riesgo de exclusión, convenios con otras administraciones...

Sin embargo, todo esto no resulta suficiente. Un Estudio Diagnóstico con Perspectiva de Género, elaborado en 2006 para determinar la situación de la Mujer en la ciudad señalaba como uno de sus objetivos el de "avanzar en el conocimiento de la realidad de las mujeres y de los hombres de Linares en diversos ámbitos" y que tenía la finalidad de "recoger una aproximación al contexto en el que se enmarcará el III Plan de Igualdad..." En un apartado de las conclusiones exponía lo siguiente: "Es decir, pese a que el discurso de igualdad existe, queda patente que no existen las bases necesarias y suficientes para trabajar por la igualdad desde la Entidad Local".

Las mujeres en Linares somos el 50,92% de los habitantes, la mitad de la población, una mitad de segunda fila en igualdad, derechos sociales y derechos laborales.

Los datos estadísticos de junio de 2008 sobre Mujer en la ciudad muestran una radiografía en la que las mujeres no avanzamos con la celeridad necesaria, en nuestra ciudad un hombre gana de media 6.478 € más al año que una mujer. Al paso que vamos, según se manifiesta desde los sindicatos, sólo en diferencia salarial tendrían que pasar 465 años para llegar a cobrar igual que los hombres por el mismo trabajo.

Hay más mujeres que han realizado estudios postsecundarios (el 50'68%) que hombres (el 49'32%) pero en paro ellas son el 74'2% y ellos, el 25'8%. Con estudios secundarios realizados es a la inversa, hay más hombres, el 52'4%, ellas el 47'6%. En paro, las mujeres con estudios secundarios son el 67'6%, con estudios primarios completos el 71% y con estudios primarios incompletos el 69'4%. Las mujeres paradas registradas en enero de 2009 eran 3.847 y en enero de 2010 son 4.092, es decir 245 más. Durante el año 2009 el desempleo femenino aumenta los meses de enero, febrero y marzo. Disminuye en abril, mayo, junio, julio, y agosto. Vuelve a subir en septiembre y octubre y, de nuevo baja en noviembre y diciembre; volviendo a aumentar en enero de este año.

La contratación indefinida y temporal es mayor en hombres que mujeres (alrededor del 40%) sin embargo, se contratan más mujeres (63%) que hombres a tiempo parcial. En el sector servicios es donde más mujeres demandan empleo donde se da el mayor número de contratos a mujeres (53%). Las Principales ocupaciones contratadas para mujeres son comercio, limpieza, salud y hostelería.

Por lo tanto, la Igualdad no puede esperar, la continuidad de esta situación puede suponer un gran retroceso en los avances conseguidos hacia los viejos roles patriarcales. Es necesario que el Ayuntamiento asuma su responsabilidad en política de igualdad, desarrollando las medidas que contribuyen a conseguir una ciudad más igualitaria y más justa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Linares somete a la consideración del Pleno los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Celebrar un pleno extraordinario para tratar la situación de la Mujer en Linares.

SEGUNDO: Destinar el 5% del presupuesto municipal para el desarrollo de las políticas de igualdad, comenzando con el 2% el primer año.”

- En primer lugar intervino la Sra. Carmen García Carreras, en nombre del grupo P.P., quién dijo que su grupo iba a votar favorablemente esta proposición aunque sea sólo una buena declaración de intenciones porque le falta profundidad.

- Seguidamente intervino la Sra. Concejala-Delegada de Mujer, D^a Carmen Domínguez Carballo, quién dijo que se hace en esta proposición una exposición de motivos, detallada pero algo obsoleta ya que se hace referencia a datos del año 2006, que todos conocemos puesto que todos sabemos que en materia de empleo, y en general, hay una situación desfavorable de las mujeres hacia los hombres, pero precisamente por eso hay una Concejalía de Igualdad y se celebra el día 8 de Marzo, todos sabemos esto. Entrando un poco en lo que dice la proposición, todos también conocemos que en el tema de la conciliación queda mucho por hacer, pero una de las cosas que sí se han hecho en este sentido es firmar un convenio en este tema dentro del cual se va a hacer un estudio detallado de la situación que hay en la ciudad, se van a tomar medidas y se va a implicar a los agentes sociales relacionados, profesionales, empresas, instituciones, etc., y se tomaran medias de acuerdo a la situación en la que se encuentra nuestra ciudad, por supuesto esto será insuficiente pero se trata de ir haciendo cosas hasta conseguir la igualdad definitiva. También decir que cualquier medida que se tome desde este Equipo de Gobierno se tiene muy en cuenta el tema de la conciliación y por supuesto desde la Concejalía de Igualdad en todas las actuaciones que se llevan a cabo se tiene en cuenta determinados horarios para facilitar que las mujeres tengan acceso a lo que se vaya llevar a cabo. Siguió diciendo que se está negociando con el Ministerio de Igualdad del gobierno de España para llevar a cabo en Linares un proyecto piloto de la Unión Europea con otro país que nos lleva mucha ventaja en tema de conciliación para trabajar conjuntamente y aplicar aquí ese tipo de actuaciones. También dijo que en los planes de igualdad en las empresas se está trabajando mucho, se ha elaborado una guía propia elaborada desde la Concejalía de Empleo para discutirla en las empresas, aparte de las medidas y programas que nos envía la propia Consejería. En el tema del empleo tiene que decir que desde que asumió esta concejalía siempre ha dicho que tenía dos prioridades, una evidentemente la violencia hacia las mujeres y otra era el empleo, este Equipo de Gobierno es consciente de lo que ocurre y sabe de la situación en que se encuentran un gran número de mujeres en esta ciudad porque la pobreza todavía tiene cara de mujer, por eso se han puesto en marcha muchas propuestas en este sentido. Una de las propuestas que se hace es celebrar un Pleno Extraordinario para tratar la situación de la mujer en la ciudad, le parece muy bien pero ya tenemos un Consejo Local de la Mujer donde están todos los grupos políticos, todas las asociaciones, todos los colectivos, y es una mesa de trabajo donde sentarse y aportar ideas, si realmente nos preocupa la situación de la mujer en Linares vamos

a aportar ideas pero todos, por eso no pueden aprobar esta proposición porque no presentan nada, en cuanto se le presente algo en concreto algo que sea una propuesta por supuesto la aprobaran, mientras tanto no.

- De nuevo intervino la Sra. Selina Robles para decir que en primer lugar quería agradecer el apoyo a la proposición por parte del P.P. pero su proposición no es una declaración de buenas intenciones, en absoluto, más bien es un análisis de la situación de la mujer en Linares, por supuesto podría haber sido mucho más profunda y por eso precisamente pide la celebración de un pleno extraordinario y el 5 % del presupuesto municipal para desarrollar políticas de igualdad. Dirigiéndose a la Concejala-Delegada de Igualdad dijo que ya en el Pleno de Noviembre nos dijo todo lo que se hacía en la ciudad en el tema de Igualdad, pero hay que aclarar que en la Comisión de Igualdad y en el Consejo Local de la Mujer no sólo está el P.S.O.E. sino que están también los tres grupos políticos y por eso están perfectamente al día de lo que se hace o no se hace en la ciudad en este tema, también en el Pleno de Febrero volvió a recordarnos todo lo que se hace en la ciudad y ella quería recordarle que todo esto que se hace, se hace también con el apoyo de su grupo político I.U.LV-C.A., sin embargo ya es hora de escuchar argumentos políticos más que enumerar las medidas que se toman que ya conocen porque asisten a todas las Comisiones y reuniones. Dice la Sra. Concejala que se dan datos obsoletos, los datos estadísticos son del año 2.008 pero si quiere datos actuales, que seguro que conoce, se los puede dar, concretamente en Febrero hay 4.107 mujeres paradas registradas y hay 5.907 mujeres demandantes de empleo y los datos estadísticos salen con más retraso, de todas formas la situación de la mujer, no ya en Linares sino en cualquier sitio, no cambia por desgracia mucho de un año a otro. También dice la Sra. Concejala de Igualdad que su grupo no aporta propuestas nuevas, acude a las comisiones pero no proponen nada, sin embargo hoy su grupo ha traído a es Consejo Local se reúna y aporten ideas a llevar a cabo, es en este Pleno donde se gobierna y se toman acuerdos políticos, por eso traen a este Pleno la propuesta que ha dicho anteriormente.

Siguió diciendo que por supuesto ella es consciente de las cosas que se hacen y de los convenios que se firman pero además de eso es necesario más recursos y más medidas, no basta con buscar recursos en los ministerios y consejerías, y su grupo cree que la propuesta que se hace en esta proposición de destinar el 5 % del presupuesto municipal para desarrollar políticas de igualdad es una medida económica que es lo que hace falta en estos tiempos de crisis. Por último dijo que su grupo trabaja y colabora, gustarán más o menos sus propuestas, pero son propuestas, no declaraciones de intenciones.

- Seguidamente intervino el Sr. Antonio Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que como bien ha dicho la Sra. Concejala-Delegada de Igualdad, cuando asumió el cargo tenía dos objetivos, uno erradicar en lo posible la violencia de género y en segundo lugar el tema del desempleo de la mujer, llegados a este punto podemos ver con los datos delante el crecimiento exponencial que se ha producido en estos dos objetivos que pretendía la Sra. Concejala-Delegada, lo que quiere decir que muy mal está haciendo el trabajo, pasará a la historia como la Concejala de Igualdad que más pasarela hace y la que más expone, pero en tema de efectividad ninguna, no se puede decir que se le ha dado formación a trescientas mujeres, lo que hay que decir es cuantas de esas mujeres a las que hemos dado formación están trabajando, eso es efectividad de las medidas, por lo tanto debería dimitir.

- De nuevo intervino la Sra. Concejala-Delegada de Igualdad para decir que aquí los únicos argumentos que se repiten son los argumentos del grupo de I.U.LV-C.A., no proponen ni dicen nada nuevo. Dirigiéndose al Sr. Martínez dijo que era cierto que hay muchísimas mujeres desempleadas pero no es ella la encargada de arreglar la economía mundial, dentro de sus posibilidades sí se están haciendo muchas cosas como ya se han

dicho, y la formación aunque no se encuentre trabajo en ese momento, sirve para tener muchas más posibilidades de conseguirlo que antes. Ha reconocido humildemente que todavía quedan muchas cosas por hacer y como ha dicho anteriormente ayer mismo en el Ministerio estuvieron viendo como traer más fondos a la ciudad y no está de acuerdo con que hay que hacer más política, a ella lo que verdaderamente le interesa son las actuaciones que llegan a la gente, no hablar para las cámaras, lo que deberían de hacer tanto I.U.LV-C.A. y el P.P. es en las comisiones y en el Consejo Local proponer y dar ideas porque nunca concretan nada.

- Seguidamente volvió a intervenir la Sra. Robles quién dijo que ante todo lamenta mucho que aquí en este Pleno se hagan comentarios sexistas, independientemente de lo que cada uno piense, no se deben hacer este tipo de comentarios. Se está diciendo en este Pleno que I.U.LV-C.A. no propone nada concreto, en esta proposición se dice claramente que se propone la celebración de un pleno extraordinario y que el 5 % del presupuesto se dedique a desarrollar políticas de igualdad, esas son las propuestas y en cuanto a lo que se dice del Consejo Local de la Mujer ella habla cuando tiene algo que decir y cuando tiene algo que proponer. También quería añadir que la valoración del Plan contra la Violencia de Género que se ha hecho se ha hecho públicamente pero no se le ha dado ninguna información ni en la Comisión de Igualdad ni en el Consejo, por tanto pide esa documentación porque no se la han dado aunque ella sí la ha pedido en una de las comisiones. Por último dijo que cuando desde su grupo se dice que lo que hay que hacer es más política lo que quieren decir es que su grupo entiende por hacer política desarrollar una actividad al servicio de la ciudadanía, y presentar una proposición a este Pleno para su grupo es hacer política.

- A continuación intervino el Sr. Alcalde, quién dijo que en política no vale todo y cuando el Sr. Portavoz del P.P. pide la dimisión de la Concejala-Delegada de Igualdad, debería de mirar lo que tiene dentro y presentar también dimisiones dentro de su grupo por falta de capacidad y por exceso de cinismo, en este tema en concreto se ha visto muy poca profundidad de cerebro por parte del P.P., pero sobre todo al pedir la dimisión de la Concejala-Delegada por el número de mujeres desempleadas que hay en Linares. Dirigiéndose a la Sra. Robles dijo que el trabajo se hace en las comisiones y luego se hace un Pleno para aprobar lo que ya se ha trabajado y discutido en las comisiones, es así como se trabaja no al revés, pero si ella quiere se puede destinar el 5% del presupuesto para desarrollar políticas de igualdad, aunque es bastante más lo que dedica este Ayuntamiento para las políticas de igualdad, con lo cual lo que estaría es rebajando la cantidad que se dedica pero esto hay que hacerlo en la comisión que es donde se trabaja y en el consejo, no en este Pleno donde están las cámaras.

- Nuevamente intervino la Sra. Selina Robles para decir que queda claro que todavía para la igualdad queda mucho camino, antes ha hecho referencia a los comentarios sexistas que se han hecho seguramente sin intención, pero se siguen haciendo ya que es algo que está inculcado en nuestro pensamiento. Siguió diciendo que no es cierto que se destine más del 5 % del presupuesto de este Ayuntamiento a políticas de igualdad sobre todo porque el Plan de Igualdad y el Plan contra la Violencia de Género no tienen partida específica, ahora exactamente no sabe cual es la cantidad exacta pero no es mucho dinero el de la partida presupuestaria del Área de Igualdad. También pediría para acabar que no se aludiera a esta cuestión como “temas de mujer” sino más bien como políticas de igualdad porque estamos hablando del 50 % de la población mundial, no somos un colectivo sino la mitad de la humanidad.

- Por último intervino el Sr. Antonio Martínez para aclarar que cuando antes ha dicho la palabra “pasarela” no ha sido en absoluto por razones sexistas sino más bien por el tema

de la exposición pública porque había más escarapate en su gestión que efectividad, si esa palabra ha resultado ofensiva pide públicamente disculpas pero no ha sido su intención.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos en contra del grupo P.S.O.E. y nueve a favor de los grupos P.P. e I.U.LV-C.A., acordó denegar dicha proposición.

14.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.LV-C.A. PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN EL SISTEMA PUBLICO DE PENSIONES.

Por D. Sebastián Martínez Solas, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., se dio cuenta de la siguiente Proposición que dice:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPOSICIÓN

La decisión del Gobierno de España de presentar ante la Comisión del Pacto de Toledo una serie de propuestas relacionadas con la modificación del Sistema Público de Pensiones ha creado una gran alarma social.

La prolongación de la edad legal de jubilación de 65 a 67 años y el posible aumento del período de cómputo para el cálculo de las cuantías de las pensiones, de 15 a 25 años, significarían una disminución real de 4 puntos del PIB en el momento de plena aplicación del sistema, según datos del propio Gobierno recogidos en su Plan de Austeridad 2009-2013. Es decir, se pretenden sustraer -con una estimación moderada de crecimiento del PIB en los próximos 20 años- unos 80.000 millones de € del importe de las pensiones de jubilación. Las propuestas relativas a la modificación de las pensiones de viudedad suponen, además, un recorte complementario.

Según datos de la Seguridad Social, a finales de Diciembre de 2009 existían 5.087.586 pensiones de jubilación, con una pensión media de 861,49 €. De ellas, el 54,9 % son inferiores a 600 € y otras 2.281.270 pensiones de viudedad con una pensión media de 556,28 €. Como puede apreciarse, la pensión media sigue siendo notablemente baja en nuestro país y es muy inferior a la media de la Unión Europea.

El gasto medio por habitante en pensiones es en la UE-15 de 2.962,2 €, mientras en España es de 1.684,4 €

El citado recorte de unos 80.000 millones de euros del montante global de las pensiones, que reduciría a la mitad su incremento en los próximos 20 años si se aplicara el Plan de Austeridad del Gobierno, representa una pérdida injusta para el conjunto de trabajadores y trabajadoras y, por tanto, también para los vecinos y vecinas de nuestro pueblo, debilitando el ya de por sí menguado sistema de bienestar social existente. Pero, además de injusta, esta pérdida es innecesaria, por cuanto el Sistema Público de Pensiones no está en absoluto amenazado y goza de una excelente salud, puesto que en plena crisis - durante 2009- ha tenido un superávit de más de 8.501 millones de euros y se ha aumentado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Es innecesaria, además, porque los elementos utilizados para alarmar a la ciudadanía y justificar así la "reforma" del sistema de pensiones no son en absoluto rigurosos.

En primer lugar, el aumento de la esperanza de vida no puede ser confundido con la longevidad de la población, que tiene mucho que ver con el descenso de la mortalidad infantil y las mejoras en la salud general de la población. Del aumento de la longevidad de la población no se deducen obligaciones alarmantes para el sistema. Que la esperanza de vida aumente cuatro años no significa, ni mucho menos, que todas las personas vivan cuatro años más.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que, según el tipo de vida y profesión que cada uno-a ha desarrollado, se vive de media más o menos. Los datos confirman que en España un ejecutivo de la banca, por ejemplo, vive de media 10 años más que un obrero manual o que quien trabaja en la limpieza del banco. Con la "reforma" propuesta por el Gobierno se produciría el hecho de que quien limpia el banco tendría que trabajar dos años más para que siga cobrando, durante diez años más, su pensión el ejecutivo de su banco. Esto es contrario a la justicia social y al sentido común.

En tercer lugar, desde el Gobierno se utiliza el dato alarmista de que en el futuro el incremento del gasto en pensiones será excesivo con relación al PIB. Éste es un argumento engañoso y falto de rigor, puesto que el gasto en pensiones representaba en 2007 el 8,7% del PIB, y podemos admitir que pueda representar el 15,1% del PIB en 2060, lo cual puede parecer alarmante, pero no lo es. Aún con un criterio moderado, es previsible un crecimiento medio anual del PIB hasta el año 2060 del 1,5% anual, cifra que el Banco de España considera razonable. Esto significaría que en el año 2060 el PIB será 2,23 veces superior en términos reales al de 2007, es decir, que si en el año 2007 fue de 1 billón de euros, en 2060 será de 2,23 billones de euros. De esta forma, si en el año 2007 quedaban 913.000 millones de euros para atender otros factores diferentes de las pensiones, en 2060 quedará más de 1 billón 864.000 millones de euros para otros factores, es decir, el doble de recursos en términos reales.

En cuarto lugar, las proyecciones demográficas son difíciles de hacer y en no pocas ocasiones estas proyecciones son interesadas y engañosas. Lo decisivo en un sistema de pensiones de reparto, como es el caso español, no es el número de jóvenes y adultos por persona jubilada, sino el número de perceptores de pensiones. Pues bien, el número de cotizantes y la cantidad de las cotizaciones siguen aumentando y lo seguirán haciendo en el futuro. Por tanto, insistimos en que las propuestas del Gobierno son injustas e innecesarias.

Lo anteriormente expuesto no significa que no sea oportuno introducir mejoras en el Sistema Público de Pensiones, pero son mejoras que deben ir, precisamente, en el sentido contrario al de las propuestas que está planteando el Gobierno de España.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Linares somete a la consideración del Pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Linares solicita al Gobierno de España la retirada de las propuestas presentadas a la Comisión del Pacto de Toledo sobre reforma del Sistema Público de Pensiones.

SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento de Linares se pronuncia a favor de que el Sistema Público de Pensiones siga garantizando los derechos actuales de los pensionistas, de forma que no se supere la edad legal de 65 años para acceder a la jubilación con plenos derechos, se mantenga el período de cómputo para el cálculo de las pensiones en 15 años y se asegure la revalorización de las pensiones de acuerdo con el incremento del IPC y en mayor medida para las pensiones más bajas.

TERCERO: Dar traslado de los acuerdos anteriores al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Trabajo e Inmigración, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de Los Diputados y a la Comisión del Pacto de Toledo.”

- En primer lugar intervino el Sr. Antonio Martínez, en nombre del grupo P.P., quién tan sólo dijo que este tema debe de ajustarse a lo establecido en el Pacto de Toledo.

- En primer lugar intervino la Sra. Pilar Parra en nombre del grupo P.S.O.E., quién dijo que en esta cuestión siempre se ha matizado esta propuesta en el sentido de que será en función de las profesiones, no se ha hablado en ningún momento de que para todos los trabajadores de este país la edad de jubilación fuera a los 67 años de edad, es más hay un detalle dentro de esta cuestión que es incentivar la prolongación de la vida laboral, cosa que vendría muy bien sobre todo dentro de ciertas ramas, por ejemplo dentro de la sanidad. El P.S.O.E. siempre ha demostrado lo que le importan las pensiones, fue este partido el que creó el Sistema Nacional de Pensiones y sobre todo en un momento, después de la Transición, en el que había mucha gente que había trabajado toda su vida, sobre todo en el campo, pero que no habían cotizado por ello, es en este momento cuando se introducen las pensiones no contributivas, entonces se hizo un esfuerzo importante y ahora también porque desde que llegó el actual Presidente al gobierno las pensiones más bajas han aumentado un 33 % y aquí en Andalucía el gobierno de Manolo Chaves en el año 2.003 propuso en un momento de bonanza económica precisamente aumentar las pensiones más bajas, al margen de lo que estaba haciendo el gobierno de Aznar que era subir el IPC, aquello levantó una gran polémica porque lógicamente el entonces gobierno de Aznar no estaba de acuerdo al decir que había que tener uniformidad entre las distintas Comunidades Autónomas. Por tanto la preocupación por las pensiones es evidente, pero de todas formas quiere aclarar que este tema no es urgente porque las pensiones de todos están garantizadas con 62.000 millones de euros, ahora mismo no se van a tocar ni las pensiones ni los cómputos, pero sí hay que ir pensando en el futuro y como vamos a mantener el Sistema Nacional de Pensiones.

- Seguidamente intervino nuevamente el Sr. Sebastián Martínez Solas, quién dijo que agradecía al P.P. el apoyo a la moción, dirigiéndose a la Sra. Parra dijo que su propuesta se refiere a la propuesta de alargar la vida laboral hasta los 67 años, actualmente hay cuatro cotizantes por pensionista, en unos años podría rebajarse a 1,75 y no necesariamente la solución es aumentar la vida laboral, también se puede aumentar la productividad de los trabajadores, la mayor incorporación de la mujer al mundo laboral también podría contribuir a paliar esta situación, y luego después también hay un gran ejército de reserva de potenciales trabajadores en el mundo, tanto en América como en otros continentes. Por último dijo que si realmente el sistema de pensiones está tan bien no se entiende a qué vienen estas propuestas que lo que hacen es crear alarma, de todas formas todavía tenemos mucha diferencia en lo que es el estado del bienestar con el resto de países fuertes de la Unión Europea, por tanto tenemos que hacer un gran esfuerzo del que somos responsables los grupos políticos.

- A continuación intervino el Sr. Alcalde para decir que está de acuerdo en el esfuerzo que hay que hacer y que los responsables son los grupos políticos, pero eso no tiene nada que ver con lo que se dice en la proposición, no pueden votar a favor de esta proposición porque ni el Sr. Portavoz del grupo de I.U.LV-C.A., ni los partidos políticos, ni nadie tiene derecho a privar a los que venga detrás de lo que nosotros hemos podido gozar, un ejemplo puede ser el medio ambiente y en eso estamos todos de acuerdo, esto es lo mismo, lo que haya que hacer para mantener esto habrá que hacerlo, guste más o menos, y los responsables políticos tendrán que ser racionales y no dejarse llevar por la demagogia o por la rentabilidad electoral para no hipotecar y jugar con el futuro de nuestros hijos e hijas, o el nuestro mismo. No sabe

si cuando a los que estamos aquí cuando nos llegue el momento de la jubilación lo haremos a los 67 años o ha venido otra nueva época de bonanza y se puede jubilar uno a los 64 años, no se sabe, por lo tanto tendremos que tener todos una actitud responsable y los políticos tendremos que tener sentido común para no decir barbaridades y no confundir a los ciudadanos.

- Por último intervino el Sr. Sebastián Martínez para decir que está de acuerdo en que tendremos que ser racionales pero tampoco tiene mucho sentido el subir la edad de jubilación cuando los jóvenes se incorporan al mercado laboral muy tarde, algunos no empiezan a trabajar hasta los 30 años. Estamos aquí para aportar y traer ideas con el fin de mejorar el futuro, eso es la política.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de nueve votos a favor de los grupos I.U.LV-C.A. y P.P., quince en contra del grupo P.S.O.E. acordó denegar dicha proposición.

15.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.LV-C.A. SOBRE LA ADHESION AL MANIFIESTO DE APOYO AL JUEZ BALTASAR GARZON REAL.

Por D. Sebastián Martínez Solas, en nombre del grupo I.U.LV-C.A., se dio cuenta de la siguiente Proposición que dice:

“El grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a conocimiento del Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPOSICION

Desde Izquierda Unida consideramos que si finalmente el Juez Baltasar Garzón Real es expulsado de la carrera judicial por haber abierto una investigación sobre los crímenes del franquismo, se demostrará que España continúa blindada, con todo “atado y bien atado” por los herederos del franquismo y de la dictadura, manteniéndose una democracia con cascarón formal pero en cuyo seno anida la impunidad.

El Tribunal Supremo al sentar en el banquillo a Baltasar Garzón, da un aval a la dictadura franquista, trasladando judicialmente una imagen vergonzosa al mundo que viene a confirmar que el periodo abierto por la transición aún no ha terminado.

El Juez Luciano Varela y la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, al admitir las querellas del pseudo sindicato “Manos Limpias” y de Falange Española de las JONS, han dictado autos y resoluciones que sitúan cada vez más cerca del juicio oral al Magistrado Garzón, acusándolo de prevaricación por haber admitido las peticiones de las víctimas del franquismo. Los argumentos más destacados para procesar a Baltasar Garzón, según el auto del Juez Instructor, son la Ley de Amnistía de 1.977 y la Ley de la Memoria Histórica aprobada recientemente por Las Cortes. La Ley de Amnistía, como las “leyes de punto final” promulgadas en algunos países latinoamericanos, no pueden evitar, en los casos de crímenes contra la humanidad que éstos sean investigados. Países como Italia, Alemania o Francia continúan en la actualidad juzgando crímenes de guerra cometidos en el período entre 1940 y 1945. Así, por ejemplo en Alemania, se han rehabilitado hace solo unas semanas a todos los soldados represaliados por Hitler y el nazismo.

En este sentido, hay que recordar que España es firmante de Convenios y Tratados Internacionales como el Convenio Europeo de Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos de Nueva York, la Carta del Consejo de Europa y el Tribunal Penal

Internacional. La jurisprudencia internacional avala la investigación en relación con los crímenes y desaparecidos bajo las dictaduras militares de Latinoamérica o en la guerra de la antigua Yugoslavia.

La Ley de la Memoria Histórica, aunque “descafeinada” e insuficiente, sin embargo no invalida ni sustituye al Código Penal ni a los Tratados Internacionales antes mencionados. Cuando el Juez Garzón admite las peticiones por parte de víctimas del franquismo y de asociaciones por la recuperación de la memoria Histórica, lo que hace es garantizarles la tutela judicial efectiva, que no es otra cosa que un derecho constitucional básico. En un párrafo de las alegaciones presentadas en el auto de procesamiento del Juez Varela, Baltasar Garzón dice: “¿de quién era adversario político García Lorca?, ¿y los miles de niños raptados?, ¿y las decenas de miles de personas desaparecidas en nuestros pueblos y ciudades enterradas en fosas comunes?”.

Desde Izquierda Unida consideramos que en el proceso de la Transición quedaron estructuras intactas, como la judicial, en la que jueces y fiscales que formaron parte de la maquinaria de represión del franquismo continuaron y ascendieron a la arquitectura judicial de nuestro país. Hay que recordar que continúan vigentes Sentencias condenatorias vergonzosas como las referidas a Blas Infante, Luis Company, Julián Grimau o Miguel Hernández, entre otras muchas.

Por otro lado, desde determinados estamentos de la sociedad española no se le perdona a Baltasar Garzón su lucha contra el terrorismo de Estado y contra la corrupción política. Ello, unido a su persecución implacable del terrorismo de ETA, hace que el encausamiento de Baltasar Garzón cuente con amigos desde muy distintos y distantes lugares del espectro político y social. Por eso, hoy la solidaridad con Baltasar Garzón va más allá de que como Juez su forma de actuar guste más o menos, más allá incluso de que sea el Juez español con más proyección a nivel internacional, porque lo que se ha puesto a prueba con el proceso judicial seguido contra Baltasar Garzón es la calidad de la democracia y de los Derechos Humanos en nuestro país.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Linares somete a la consideración del Pleno los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: El Pleno de este Ayuntamiento acuerda adherirse al Manifiesto de apoyo al Juez Baltasar Garzón Real, cuyo texto a continuación se transcribe:

“Atendemos con preocupación los pasos que, a raíz de la investigación de los crímenes del franquismo, el Tribunal Supremo ha dado contra el Juez Baltasar Garzón, con oposición de una parte de la judicatura y de las asociaciones por la recuperación de la Memoria Histórica. Como ciudadanos, queremos también mostrar nuestra inquietud por el hecho de que a los familiares de los oficialmente 130.000 víctimas del franquismo se les sustraiga en nuestro país el mandato de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas de reconocimiento, de reparación y de justicia. La violación de los Derechos Humanos ha sido una desgraciada realidad a lo largo de la historia de la humanidad, sus autores, en la inmensa mayoría de las ocasiones, han quedado impunes y a las víctimas y a sus familiares, en otras tantas, se les ha privado de la necesaria tutela judicial en los tribunales internos. Los desaparecidos de las dictaduras constituyen una realidad dramática en países hoy democráticos y, en algunos lugares, han perdido el derecho de defensa,. En tanto que sus verdugos han quedado impunes para siempre. Sus familiares y las asociaciones que los amparan permanecerán por “demasiado tiempo ya” en la indefensión, mientras los

tribunales no den cauce a sus demandas. Así lo reconoce el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 16 de Julio de 2.009, para el cual “la ausencia” de búsqueda oficial de desaparecidos supone un trato cruel e inhumano considerando a éstos víctimas de tortura, como nos recordaba José Saramago y altos miembros de la judicatura recientemente. La Convención de Ginebra, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otras organizaciones advierten a la Comunidad Internacional que han de perseguir los crímenes contra la humanidad en sus distintos territorios. Por ello nos ha llenado de orgullo que la justicia española haya abierto una gran brecha en la persecución de crímenes en otros países (Chile, Argentina, el Salvador, etc.) cercanos. Sin embargo, ha callado de forma vergonzante acerca de la realidad de los crímenes en su propio país. No podemos recibir parabienes en el extranjero por nuestro sentido de la justicia en la tutela de esos hechos cometidos en el pasado, y asistir a la vez al vergonzante y penoso espectáculo de sentar en el banquillo a uno de los jueces más respetados en todo el mundo en esta rara de dar voz a las víctimas del franquismo, acusado de prevaricación por una “pseudo sindicato” llamado “manos limpias” que ensucia nuestra esperanzas de una justicia democrática.

Mientras no se ampare e investigue la verdadera memoria de nuestro pasado y se restituya a todos los efectos la existencia y memoria de los que dieron su vida y libertad por ellas y por las de las generaciones actuales, seguirá con una asignatura pendiente nuestra justicia. Quienes se pretenden llamar “manos limpias”, amparados en esta ocasión, ellos sí, efectivamente, por altos tribunales, lejos de exigir responsabilidades, prefieren sentar en el banquillo a un hombre decente, capaz de poner el ejercicio de su profesión a la altura, teóricamente hablando, de nuestra democracia. Por eso, nosotros también nos consideramos sentados en el mismo banquillo que el Juez Garzón y estamos tristemente convencidos de que si la oblicua maquinaria puesta en marcha contra este Magistrado avanza en el sentido que intuimos, asistiremos, en palabras de Manuel Rivas “al kafkiano proceso de un tribunal que encausa, en carne, a la justicia, sufriendo con ello nuestra democracia el peor golpe desde el 23F”. Como también afirmaba José Vidal-Beneyto “cuando frente a la violencia política el Estado de Derecho y sus expresiones emblemáticas, el Tribunal Supremo, entre ellas, son nuestra última trinchera, la operación antiGarzón ya no puede ser más dramática para la democracia española”. Es increíble que veamos en estos últimos tiempos actuaciones de Jueces que han merecido la repulsa del conjunto de la sociedad, sin que por los tribunales y órganos disciplinarios de la judicatura éstos hayan merecido un solo reproche corporativo cuando se han lesionado derechos fundamentales de la persona. Por el contrario, el ejercicio profesional de un Juez que cuenta con un reconocimiento universal, hoy se enjuicia por algunos de sus compañeros, a quines no parece que se aplique la misma vara de medir. No obstante, su presencia, ocurra lo que ocurra, como afirmó Ernesto Sábato, será donde se halle un perenne alegato de libertad y democracia frente a quines se consideren impunes.”

SEGUNDO: Dar traslado del contenido de la presente moción a la Plataforma en Defensa del Juez Baltasar Garzón, y publicarla a través de Edicto y de los medios locales de comunicación.”

- En primer lugar intervino el Sr. Antonio Martínez Martínez, en nombre del grupo P.P., quién dijo que esta Proposición tiene poco debate porque una persona puede estar de acuerdo con el comportamiento humano, con independencia del ejercicio de la profesión que realice. Cuando se lee la exposición de motivos se trata simplemente de creerse o no el Estado de Derecho, decir que la judicatura es un reducto del franquismo es cuando menos arriesgado más que nada porque precisamente en Linares tenemos cuatro jueces y la mayoría no llega a treinta y cinco años. De todas formas nuestra sistema judicial es así, cualquier persona puede interponer una querrela contra cualquiera otra persona, y precisamente ahí está la judicatura para ser el filtro y ver si la admite o no la admite y luego practicar todas las

diligencias de pruebas pertinentes que haya que hacerse y al final es el Juez el que decide si se archiva o no, o pasa a juicio, salvo en este caso que quién juzga no es una persona sino un tribunal, así se funciona y las garantías procesales están claras. En definitiva se trata de creerse como ha dicho anteriormente el Estado de Derecho y según la Constitución, menos el Rey, todos podemos pasar por los tribunales, de todas formas y a nivel personal cree que flaco favor se le está haciendo a esta persona con este tipo de actuaciones porque esto los jueces lo interpretan como una forma de hacer presión y no hay nada peor que un Juez dicte sentencia sintiéndose presionado. En definitiva en el Estado de Derecho está perfectamente garantizada la tutela judicial efectiva de todas las personas, por lo tanto su grupo no va a votar a favor de esta proposición.

- A continuación intervino el Sr. Alcalde quién dijo que estamos hablando de la única persona que ha tenido el valor, la conciencia necesaria para “meterle mano” al narcotráfico, al terrorismo o a la corrupción política y por la misma razón que un Juez no admite cualquier barbaridad que un etarra pueda decir, por esa misma razón se debería de haber actuado con el Juez Garzón de otra manera. De lo que se trata es de dar el apoyo a una persona que ha sido capaz de meterse donde nadie se ha metido y por eso van a apoyar esta proposición, si el Sr. Martínez ve algo en la exposición de la proposición que no le gusta puede dejarlo de lado y votar los acuerdos que son lo importante, porque lo que necesitamos es mucha gente como el Juez Garzón ya que de los otros ya hay bastantes.

- Por último intervino el Sr. Sebastián Martínez Solas, quién dijo que puede llegar a entender los argumentos del Sr. Martínez, pero leyendo la exposición de motivos se puede entender perfectamente a que tipo de judicatura se refiere, por supuesto no se refiere a cualquier Juez que haya aprobado ahora las oposiciones y esté en cualquier Juzgado de cualquier provincia, todos sabemos a que tipo de jueces nos referimos y a que tipo de miembros del Consejo General del Poder Judicial nos referimos. Durante estos treinta años de democracia en temas de alta política, el Sr. Martínez ha tenido que tener como él la sensación de que los juicios se han politizado y que de alguna manera no ha quedado clara la independencia de aquellos que han tenido que juzgar a ciertas personas, lamentablemente esto ha sido así y por eso piden el apoyo para el Sr. Garzón. Determinados poderes fácticos se han confabulado para que este señor sea condenado por atreverse a condenar los crímenes del franquismo, cuando sí se ha hecho en otros países que sufrieron la represión fascista. Dice el Sr. Martínez que se trata de creerse o no el Estado de Derecho, pero en un estado en el que hay separación de poderes y que se dice liberal, todavía seguimos eligiendo a los miembros del Consejo General del Poder Judicial por cuota de partido, lo cual quiere decir que aquí hay algo que no funciona bien y que quedó muy bien atado en el proceso de la Transición. Se ha tocado un punto que duele y que muchos no quieren que se toque y por eso han decidido atacar a este Juez que con sus luces y sus sombras a lo largo de su carrera ha demostrado en este caso una gran integridad y por eso su grupo lo defiende.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor de los grupos P.S.O.E. e I.U.LV-C.A. y siete en contra del grupo P.P., acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- En primer lugar intervino el Sr. Sebastián Martínez Solas, en nombre del grupo municipal I.U.LV-C.A., quién dijo que quería hacer un ruego en el sentido de que parece ser que se está demorando el arreglo del Camino de Valenzuela, por lo tanto el ruego es que se solucione lo antes posible porque los usuarios de ese camino tienen muchas dificultades para acceder a sus parcelas.

Contestó el Sr. Alcalde que en cuanto terminara el Pleno iba a hablar con los propietarios afectados que estaban presentes y que si el Sr. Martínez quería se podía quedar y escuchar todo lo que se iba a decir sobre el tema.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las once horas y treinta minutos de este día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

Fdo.: Juan Fernández Gutiérrez.